



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 MAY 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Silvetti, Federico Adriel, Legajo N° 31052 de la especialidad Ingeniería Mecánica, Plan 1994; y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2004 las asignaturas "Economía", "Termodinámica", "Diseño Mecánico" y "Probabilidad y Estadística"; en el ciclo lectivo 2005 "Mecánica Racional", "Estabilidad II", "Ingeniería Mecánica III" y "Mediciones y Ensayos" y en el ciclo lectivo 2009 "Cálculo Avanzado" sin tener aprobada "Sistemas de Representación", rendida satisfactoriamente el día 23/11/2009 de acuerdo a la Resolución 119/1995 UTN.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el Silvetti, Federico Adriel, Legajo N° 31052 de la especialidad Ingeniería Mecánica, Plan 1994 que cursó en el ciclo lectivo 2004 las asignaturas "Economía", "Termodinámica", "Diseño Mecánico" y "Probabilidad y Estadística"; en el ciclo lectivo 2005 "Mecánica Racional", "Estabilidad II", "Ingeniería Mecánica III" y "Mediciones y Ensayos" y en el ciclo lectivo 2009 "Cálculo Avanzado" sin tener aprobada "Sistemas de Representación", rendida satisfactoriamente el día 23/11/2009 de acuerdo a la Resolución 119/1995 UTN.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

194

UTN FRRo
GP
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico